Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARGAS

En el pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2016, se acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza General de ficheros de carácter personal del Ayuntamiento de Bargas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el expediente y reglamento se somete a información pública por espacio de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar alegaciones y reclamaciones por escrito que consideren oportunas conforme a las siguientes normas:

- Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: treinta días hábiles.
- Oficina de presentación: Registro General de este Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Bargas 8 de septiembre de 2016.-El Alcalde, Gustavo Figueroa Cid.

N.º I.-5288

Código de verificación: **2016.00005288**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**